

### MAR DEL PLATA, 24 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 6-2153/2019 caratulado "Adquisición de materiales para Estacionamiento FCEyN.", y

#### CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 172/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 087/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento como Area Técnica especializada en el rubro que emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a las firmas INGACOT COMERCIAL S.A. y GATICA MARIA DEL CARMEN, en respectivos renglones.

Que los renglones 1, 11 y 18 no son adjudicados por cuestiones presupuestarias.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

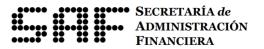
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello.

## EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 87/2019, para la adquisición de los siguientes items:





Ren glón	Detalle					
1	Galvite.					
2	Esmalte sintético satinado gris grafito.					
3	Zinc líquido en aerosol. UNIDAD: Aerosol por 400 ml.					
4	Aguarrás.					
5	Cinta de papel azul de 50 mm x 50 metros					
6	Cinta de papel blanca de 50 mm x 50 metros.					
7	Lija № 180.					
8	Cemento.UNIDAD: Bolsa por 50 kg.					
9	Arena mediana de río.					
10	Granza 10-20.					
11	Perfil "C" galvanizado 120-50-20-2.0 de 12 m de largo.					
12	Chapa acanalada cincalum de 1.1 m X 3m.					
13	Chapa acanalada cincalum de 1.1m X 5.5m					
14	Angulos para unir correas de 60x60 galvanizados.					
15	Tornillos exagonales autoperforantes 2" con arandela para chapa (UNIDAD: Caja por 100 unidades)					
16	Tornillos autoperforantes punta mecha de 1.5"( UNIDAD: Caja por 100 unidades)					
17	Electrodo 2.5mm arco punta azul					
18	Disco de corte para sensitiva de 14"					
19	Disco de corte recto de 7"					
20	Disco de debaste 4.5"					

# ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

### Adjudicación 148/2019

Aujuu	Adjudicación 140/2019								
Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado				
1	Fracasado								
2	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	2,00	\$ 3.656,33	\$ 7.312,66				
3	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	2,00	\$ 662,49	\$ 1.324,98				
4	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	1,00	\$ 529,38	\$ 529,38				
5	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	1,00	\$ 310,61	\$ 310,61				
6	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	1,00	\$ 185,06	\$ 185,06				
7	Desierto								
8	Desierto								
9	Desierto								
10	Desierto								
11	Fracasado								
12	Adjudicado	GATICA MARIA DEL CARMEN	6,00	\$ 2.275,00	\$ 13.650,00				
13	Adjudicado	GATICA MARIA DEL CARMEN	11,00	\$ 4.207,00	\$ 46.277,00				





Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
14	Desierto				
15	Desierto				
16	Desierto				
17	Desierto				
18	Fracasado				
19	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	2,00	\$ 111,91	\$ 223,82
20	Adjudicado	INGACOT COMERCIAL S.A.	2,00	\$ 103,83	\$ 207,66

Importe total adjudicado

\$ 70.021,17

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

## PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 534